



DOM: 117
GSB/raa
14/07/15

DECRETO EXENTO N° 1036

LITUECHE, 14 de Julio de 2015

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- La necesidad de contar con infraestructuras de servicios higiénicos y camarines en la Cancha de Quelentaro, lo que va en directo beneficio de las personas que asisten a eventos en este recinto.
- El Proyecto presentado por la I. Municipalidad de Litueche al Fondo Regional de Inversión Local (FRIL) año 2013, denominado "Construcción camarines y baños públicos, cancha de Quelentaro".
- Aprobación del Consejo Regional en sesión del 30 de Octubre de 2013, Acuerdo N° 3.930, donde aprueba la cartera de proyectos para la comuna de Litueche.
- Que atendiendo lo anterior, el 13 de Noviembre de 2013 el Gobierno Regional celebró con la I. Municipalidad de Litueche, un Convenio de Transferencia de Recursos ascendente a la suma de \$80.000.000 (Ochenta millones de pesos), para la ejecución del proyecto denominado "**Construcción Camarines y Baños Públicos, Cancha de Quelentaro**".
- Acta de Acuerdo de sesión ordinaria N°36 del día 27 de Noviembre de 2013, Acuerdo N°102, del Honorable Consejo Municipal, que aprueba la modalidad de Ejecución "Licitación Pública" del proyecto en cuestión.
- Las bases administrativas, especiales y especificaciones técnicas que norman las actividades requeridas y que se adjuntan al presente Decreto.
- El Decreto Alcaldicio N°2.604 que Llama a Licitación Pública, Aprueba Bases y Nombra Comisión Evaluadora del Proyecto "**Construcción Camarines y Baños Públicos, Cancha de Quelentaro**".
- El Decreto Alcaldicio N°3 (02-01-2014) que modifica la comisión evaluadora.
- La Licitación registrada en el Portal Mercado Público con la ID N°1743-125-LP13.
- La oferta presentada por el oferente y el análisis posterior de esta por parte de la comisión designada para la evaluación de antecedentes.
- El Acta de Apertura y Evaluación de Ofertas emitida por la Comisión Evaluadora.
- El Decreto Exento N° 76 de fecha 13 de Enero de 2014 que adjudica la ejecución del proyecto señalado.
- El Decreto Exento N° 195 de fecha 24 de Enero de 2014 nombra ITO.
- El Decreto Exento N° 204 de fecha 28 de Enero de 2014 aprueba contrato.
- El decreto Exento N° 1013 de fecha 23 de Abril 2014 autoriza aumento de plazo.
- El Anexo de contrato
- El Decreto Exento N° 10'14 que autoriza anexo.
- La solicitud de recepción provisoria presentada por el contratista.
- El Acta de Recepción Provisoria con Observaciones de fecha 30 de Mayo de 2014, emitida por la Comisión Receptora.
- El Decreto Exento N° 1.317 de fecha 30 de Mayo de 2014 que prueba acta de recepción provisoria con observaciones.
- El Acta de Recepción Provisoria sin Observaciones.
- El Decreto Exento N° 1679 del 14-07-2014 que autoriza acta de recepción provisoria sin observaciones.
- El Decreto Exento N° 1283 del 26 de Mayo de 2014 que nombra comisión receptora de las obras.
- La solicitud de recepción definitiva de las obras presentada por el contratista.
- Que, uno de los integrantes de la comisión es don Marcelo Schonffeldt Soto, funcionario que se ha desvinculado de este Municipio, por tanto se requiere incorporar a la comisión al actual Director de Obras.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 2.621 de fecha 06 de diciembre de 2012. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- **MODIFIQUESE** la comisión que efectuara la recepción definitiva de las obras del proyecto denominado "**Construcción Camarines y Baños Públicos, Cancha de Quelentaro**", quedando conformada de la siguiente forma:

Genaro Soto Barreda, Constructor Civil, Director de Obras Municipales (s).
Andrés Pérez Correa, Arquitecto, Administrador Municipal

- **REMITASE** copia del presente Decreto a la SECPLAC, ITO y a la Empresa Contratista.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

LAURA URIBE SILVA
SECRETARÍA MUNICIPAL

RENÉ ACUÑA ECHEVERRÍA
ALCALDE

RAE/ILUSIRPV/GSB/raa

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Obras Municipales